ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

RECIBIDO
06 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
13 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 22

LA LIGUA, 03 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado Financiero N° 303/2024 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"GESTION DE SERVICIO SANITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 02 de Enero al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 7.017.540.- (Siete millones, diez y siete mil quinientos cuarenta pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones
- Archivo/
PPV/HPS/mps

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
08 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 303/2024

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE, Grado 7 ° E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Gestión de servicio sanitario comuna de La Ligua 2025, a realizarse durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, por la suma total de $7.017.540.- (Siete millones diecisiete mil quinientos cuarenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Directora de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
Director de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de Diciembre del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"GESTION DE SERVICIO SANITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa consiste en entregar una solución al manejo de residuos sólidos y líquidos de una manera responsable a través de camiones limpia fosas municipales, los cuales trabajaran con las instituciones entregando un servicio en conjunto con la comunidad para dar una solución al alcance de sus recursos socioeconómicos. Con esta ayuda la municipalidad busca ayudar a las zonas rurales de nuestra común a que no cuentan con acceso al alcantarillado.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para apoyar a los conductores que realizan las extracciones de residuos para poder abarcar todas las áreas de la comuna y prestar un mejor servicio.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 7.017.540.- (siete millones diecisiete mil quinientos cuarenta pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	
	2 jornales x 584.795 = 1.169.590 x mes $ 7.017.540.- costo total 6 meses	$ 7.017.540.-
	Total honorario	**$ 7.017.540.-**
	Total gasto Programa	**$ 7.017.540.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

ALCALDE